



CONVOCATORIA

PARA EL PROCESO DE CONSULTA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN

La LXXVII Legislatura del Congreso del Estado de Nuevo León convoca a las personas con discapacidad, incluidas niñas, niños y adolescentes; familiares con alguna persona con discapacidad; organizaciones o instituciones de y para personas con discapacidad para participar en el proceso de consulta previa, libre, informada, en materia de educación, con especial enfoque en la educación inclusiva, que se realizará en los meses de agosto a diciembre, al tener de las siguientes:

BASES

PRIMERA. - Participantes

Personas con discapacidad

SEGUNDA. - Instancias del Proceso de Consulta

a) Personas Consultadas

b) Autoridad Responsable: Congreso del Estado de Nuevo León

c) Órgano Garante: Comisión Estatal de Derechos Humanos

d) Órganos Técnicos: Comisiones de Salud y Atención a Grupos Vulnerables, Educación Cultura y Deporte, Movilidad, Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable, Juventud, Legislación, Justicia, Familia, Niños, Niñas y Adolescentes, Bienestar, Derechos Humanos y Asuntos Indígenas y Afromexicanos

e) Comité Técnico: Academia y Organizaciones de la Sociedad Civil

TERCERA. - Objeto de la Consulta

Recabar opiniones, experiencias y necesidades que contribuyan a mejorar las iniciativas que se proponen, para asegurar que se responda de manera efectiva a los derechos y requerimientos específicos de las personas con discapacidad.

CUARTA. - Materia y Temas de Consulta

A continuación, se presentan las iniciativas objeto de la consulta, identificada con su número de expediente y breve descripción.

- 19848/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las personas con discapacidad, respecto al proceso de rehabilitación.
- 20128/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas con Discapacidad, respecto a la inclusión y participación efectiva de las personas con discapacidad en el deporte.
- 20842/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de la Personas con Discapacidad, respecto a la creación del Instituto de las Personas con Discapacidad del Estado de N.L.
- 20855/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las personas con Discapacidad, respecto a establecer las medidas del Escalón Universal y el derecho al libre tránsito.
- 20909/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a difundir información de las características de los perros de asistencia, así como para que las instituciones de la administración implemente el acceso, atención y apoyo a la libertad de expresión a las personas con discapacidad.
- 21195/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a otorgar acompañamiento a las personas con discapacidad en los procesos ante las autoridades.
- 21258/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a nominación de la normativa y establecer medidas que garanticen a las personas con sordo ceguera el poder contar con el acceso, mantenimiento y actualización de los aparatos necesarios.
- 21344/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a promover denuncia ante la autoridad cuando la persona con discapacidad se encuentre en situación de orfandad.
- 21343/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a los lineamientos de un censo de personas con discapacidad para la elaboración de las políticas dirigidas a ellos.
- 20816/LXXVII. Iniciativa a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad y Ley para prevenir y eliminar la discriminación en el Estado de Nuevo León, respecto a condicionar los servicios de seguridad por motivos relacionados con discapacidad u otra característica personal.
- 21208/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Protección y Bienestar Animal para la Sustentabilidad del Estado de Nuevo León, respecto a la protección de los animales de asistencia a personas con discapacidad.
- 21143/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, respecto establecer mecanismo de políticas para incorporar datos desagregados.
- 21125/LXXVII. Iniciativa a la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Nuevo León, relativo a erradicar prácticas nocivas de cesión o unión formal respecto a personas con discapacidad.
- 20800/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Desarrollo Social del Estado de Nuevo León, respecto a los derechos de los beneficiarios de los programas sociales, tratándose de personas con discapacidad.
- 20816/LXXVII. Iniciativa a la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Nuevo León y a la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas con Discapacidad, respecto a negar o condicionar la seguridad social por motivos relacionados con discapacidad.
- 19362/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Educación Superior del Estado de Nuevo León, respecto a la inclusión de personas con discapacidad en la Educación Superior.
- 19887/LXXVII y 20892/LXXVII. Iniciativas de Ley de Educación Emocional para el Estado de Nuevo León, respecto a garantizar la inclusión y al fomento de materiales accesibles para personas con discapacidad.
- 20892/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Fomento a la Lectura y el Libro para el Estado de Nuevo León, respecto a fomentar y promover la lectura.
- 21255/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, respecto a garantizar la accesibilidad a personas con discapacidad.
- 21122/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, respecto a establecer una zona preferente exclusivo a personas con discapacidad.
- 21255/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, respecto a viajar sin costo en el SETRA y SETME a los binomios constituido por la persona con sordo ceguera y su guía interprete.
- 21122/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Movilidad Sostenible, de Accesibilidad y Seguridad Vial para el Estado de Nuevo León, respecto de contar con una zona preferente para personas con discapacidad.
- 19760/LXXVII. Iniciativa al Código Penal para el Estado de Nuevo León, en relación a tipificar la violencia familiar, respecto a la acción u omisión que conlleva daño a personas con discapacidad.
- 18216/LXXVI. Iniciativa al Código Penal para el Estado de Nuevo León, respecto a los términos de delitos a personas con discapacidad.
- 18978/LXXVII. Iniciativa al Código Penal para el Estado de Nuevo León, respecto a delitos de pornografía infantil y a personas discapacitadas.
- 19858/LXXVII. Iniciativa al Código Penal para el Estado de Nuevo León, respecto a las penas previstas para el abuso sexual en los supuestos que sea a personas con discapacidad.
- 20002/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Protección Civil para el Estado de Nuevo León, respecto a los programas de protección civil se realicen contemplando la variante discapacidad.

- 21257/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Seguridad Pública para el Estado de Nuevo León, respecto a la accesibilidad a las personas con discapacidad visual, auditiva o sordo ceguera.
- 20850/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, respecto a establecer políticas públicas que promuevan la inclusión de las personas con discapacidad.
- 17497/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, respecto a establecer un área para la protección de personas con discapacidad.
- 20409/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Gobierno Municipal para el Estado de Nuevo León, respecto al derecho a la salud, inclusión y atención a la neurodiversidad.
- 20437/LXXVII. Iniciativa a la Ley de Defensoría Pública para el Estado de Nuevo León, respecto a la prestación de servicio a personas con discapacidad.
- 20847/LXXVII. Iniciativa al Código Civil para el Estado de Nuevo León, respecto a los derechos de personas con discapacidad.
- 21346/LXXVII. Iniciativa a la Ley del Registro Civil del Estado de Nuevo León, respecto a dar aviso de actas de defunción a las Procuradurías de la Defensa de las Personas con Discapacidad y de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado.
- 21204/LXXVII y 19425/LXXVII. Iniciativa de Ley para la Juventud del Estado de Nuevo León, respecto a los derechos de los jóvenes con discapacidad.

QUINTA. - Modalidad de participación.

En el proceso de consulta se garantizarán como mínimo las siguientes modalidades de participación:

- 1- **Presencial:** Personas con discapacidad; organizaciones o instituciones de y para personas con discapacidad, podrán acudir y participar en todos los ejercicios de consulta en cualquiera de las fechas, que se encuentran en la base Séptima de esta convocatoria.
- 2- **A través de herramientas tecnológicas:** Las personas podrán participar en los ejercicios de consulta en las fechas y horarios que se encuentran en la base séptima. Para poder acceder, a las sesiones virtuales, se requiere previo registro en el micrositio habilitado para ello, para poder enviar la liga correspondiente.
- 3- **Documental:** Quienes prefieran podrán presentar de manera escrita o por medio de herramientas de comunicación accesible sus aportaciones a las iniciativas. Mismas que podrán hacer llegar en:
 - a. En el micrositio de la página del H. Congreso del Estado de Nuevo León www.hcnl.gob.mx;
 - b. Por medio del siguiente correo electrónico consulta.pdiscapacidad@hcnl.gob.mx.

SEXTA. - Fases del Proceso de Consulta

- a) **Fase Preconsulta:** Tiene por objeto además de identificar la medida legislativa objeto de consulta y la población objetivo, la difusión, planeación logística y la celebración de la reunión de trabajo para la elaboración de las reglas del proceso de Consulta a Personas con Discapacidad del Estado de Nuevo León, misma que tendrá verificativo el día **04 de agosto del 2026 a las 09:00 hrs.** En el Salón Bicentenario de la Independencia ubicado en Planta Baja del Congreso del Estado.
- b) **Fase Informativa: (10 al 18 de agosto del 2026):** De entrega de información y difusión del proceso de consulta a las personas con discapacidad del Estado de Nuevo León, con la finalidad de que éstos cuenten con la información completa, previa y significativa sobre las medidas legislativas, y estén en posibilidad de realizar su diálogo interno.
- c) **Fase de deliberación interna: (19 al 21 de agosto del 2026)** Periodo que permite a las personas con discapacidad evaluar internamente las medidas legislativas objeto de la consulta que les afectarán directamente.
- d) **Fase de diálogo: (24 al 31 de agosto de 2026)** Diálogo con integrantes de las Comisiones, de acuerdo con la base Séptima de esta Convocatoria.
- e) **Fase de decisión: (septiembre a diciembre)** Una vez concluida la fase de diálogo corresponde a la Comisión de Dictamen Legislativo la elaboración del proyecto de dictamen, de conformidad con el proceso legislativo. La comisión analizará las consideraciones realizadas durante la fase de diálogo para efecto de plasmarlas en el contenido del dictamen.

SÉPTIMA. - Calendarización

a) Fase Informativa

ENFASIS	SEDE	FECHA	HORA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUNES 10 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARTES 11 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DE LA NEURODIVERSIDAD	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JUEVES 13 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, TALENTOS ESPECÍFICOS	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIERNES 14 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL Y CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUNES 17 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARTES 18 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.

b) Fase de diálogo

ENFASIS	SEDE	FECHA	HORA
PERSONAS CON DISCAPACIDAD AUDITIVA	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUNES 24 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON CONDICIÓN DEL ESPECTRO AUTISTA Y OTRAS CONDICIONES DE LA NEURODIVERSIDAD	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MARTES 25 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON APTITUDES SOBRESALIENTES, TALENTOS ESPECÍFICOS	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	MIÉRCOLES 26 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD PSICOSOCIAL CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	JUEVES 27 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.
PERSONAS CON DIFICULTADES DEL APRENDIZAJE Y DEL DESARROLLO	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	VIERNES 28 DE AGOSTO DEL 2026	>9:30 HRS.
PERSONAS CON DISCAPACIDAD MOTRIZ Y VISUAL	H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN	LUNES 31 DE AGOSTO DEL 2026	9:30 HRS.

OCTAVA. - Observadores del Proceso

Podrán ser observadores las Organizaciones de la Sociedad Civil y en general las personas interesadas en participar como observadoras, para lo cual deberán acreditarse en cada una de las fases de la presente convocatoria en el Micrositio del Portal de Internet del H. Congreso del Estado.

NOVENA. - Protección de Datos

- Toda documentación que contenga datos personales será confidencial y de uso exclusivo de la presente convocatoria.
- Toda documentación que contenga datos personales de carácter sensible será confidencial y para uso exclusivo de la presente convocatoria.



Visita el micrositio, escanea el código